

CS - 76 / 2026

HURLINGHAM, 13/05/2026

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Ley N.º 24.521, el Convenio N.º 8/2023 "CONVENIO MARCO INTA-UNAHUR", el Convenio Específico (SA N.º 29625) para la creación de la Unidad Integrada INTA-UNAHUR, la Resolución del Consejo Superior N.º 14/2026, el Expediente N.º 1054/2025, la comunicación enviada por la Fundación ArgenINTA con fecha 6 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Consejo Superior N.º 14/2026 se aprobó el orden de mérito de la Primera Convocatoria a Proyectos de Investigación y Desarrollo INTA-UNAHUR "PID-UI 2026".

Que con fecha 6 de abril de 2026, el Director Ejecutivo de la Fundación ArgenINTA informó que dicha institución efectuará un desembolso de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) para la adjudicación de proyectos en el marco de la Unidad Integrada.

Que en dicha comunicación se identificaron proyectos del orden de mérito vigente para ser financiados por la Fundación.

Que, asimismo, se ha determinado la conveniencia institucional de financiar el proyecto PIDUI_27, el cual será sostenido de manera concurrente con una parte de los fondos aportados por la Fundación ArgenINTA y con fondos propios de la Universidad.

Que por RAU 2/2023 se estableció al Mg. Jaime Perczyk como Rector de esta Universidad durante el período 2023-2027.

Que en virtud del Artículo 55 a) del Estatuto de la Universidad, el Rector integra el Consejo Superior de la Universidad

CS - 76 / 2026

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión de este Consejo Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento y aceptar el financiamiento por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) desembolsado por la Fundación ArgenINTA, Sede Central, destinado a proyectos de investigación de la Unidad Integrada INTA-UNAHUR PID-UI 2026.

ARTÍCULO 2°.- En virtud del orden de mérito aprobado por el Art 1° de la RCS N° 14/26, adjudicar financiamiento a los proyectos de investigación detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, el cual será afrontado íntegramente con los fondos remitidos por la Fundación ArgenINTA.

ARTÍCULO 3°.- En virtud del orden de mérito aprobado por el Art 1° de la RCS N° 14/26, adjudicar financiamiento al proyecto de investigación detallado en el ANEXO II de la presente Resolución. La cobertura

CS - 76 / 2026

financiera se realizará bajo la modalidad de financiamiento concurrente entre la Fundación ArgenINTA y esta Universidad, quedando supeditada a la previa convalidación formal con dicha entidad respecto del destino y aplicación del saldo presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Código Proyecto	Título	Director/a	Monto
PIDUI_6	Desarrollo y optimización de un yogur enriquecido con yacón: Efecto de la interacción prebiótico y probiótico sobre la calidad tecnológica y nutricional	Federik, Marianela	2.995.000
PIDUI_10	Desarrollo e implementación de estrategias multi-ómicas para el estudio de mecanismos de defensa en el patosistema girasol – Verticillium: un abordaje replicable para cultivos con baja información genómica	Gonzalez, Sergio	2.935.000
PIDUI_24	Biofilms bacterio-fúngicos: una alternativa innovadora en el desarrollo de biofertilizantes	Pérez, Melisa Paula	3.000.000

ANEXO II

CS - 76 / 2026

Código Proyecto	Título	Director/a	Monto
PIDUI_27	Rol de las franjas florales nativas en la promoción del control biológico por conservación: efectos sobre enemigos naturales y plagas en cultivos de cáñamo (<i>Cannabis sativa</i> L.)	Silvestro, Violeta Ayelén	3.000.000

Hoja de firmas